



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

REFERENCIA: 8758-4189-001-2019-01010-00
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: CHEVYPLAN S.A.
DEMANDADO: JENNY MELISSA VARGAS LUNA y Otro

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA MIXTA**, presentada a través de apoderado por **CHEVYPLAN S.A.** contra **JENNY MELISSA VARGAS LUNA y Otro** se encuentra pendiente aprobar la LIQUIDACION del crédito presentada por la parte ejecutante. Sírvase proveer.

Soledad, 17 de junio de 2021.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
 SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD.
 Soledad, 17 de junio de dos mil veintiuno (2.021).-

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho constato que el apoderado de la parte demandante el 08 de abril de 2021 presentó liquidación de crédito visible a folio 69-70, en donde indica que el demandado hizo un abono de \$2.000.000, ahora bien una vez revisada la tabla de liquidación NO se observa la aplicación de este ni en capital ni intereses, por lo que se mantendrá en secretraia con el fin de que se aclare lo anterior. En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: MANTENER EN SECRETARIA la liquidación del crédito por las razones expuestas en este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
 EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
 Hoy 18 junio de 2021 se
 Notifico por Estado No. 61 la anterior providencia.
Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
 Secretaria

